



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **6556** DE **10 OCT 2016**

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y los artículos 2.2.5.3.3. y 2.2.5.9.8. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1420 del 29 de marzo de 2016, se nombró con carácter provisional a la señora **LINA PAOLA SOSSA TORRES**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo titular del cargo la señora OMAIRA PULIDO RIVEROS, quien se encuentra en Comisión de Libre Nombramiento y Remoción.

Que la señora **LINA PAOLA SOSSA TORRES** tomó posesión del cargo el 11 de abril de 2016.

Que de acuerdo con Circular Conjunta No. 32 del 3 de agosto de 2012, expedida por el Ministro de Trabajo y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, "*situaciones como la declaratoria de inexecutable de los Actos Legislativos Nos. 01 de 2008 o 04 de 2011 o vencimiento del término de duración del. Nombramiento provisional o el de su prorroga no son motivos suficientes para el retiro del personal provisional, en cuanto esta situación no está consagrada como causal de retiro del servicio de estos empleados*".

Que es procedente prorrogar el nombramiento provisional hecho a la señora **LINA PAOLA SOSSA TORRES**, hasta por el término de seis (6) meses.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el nombramiento provisional a la señora **LINA PAOLA SOSSA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.014.196.091, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la comisión para desempeñar empleo de Libre Nombramiento y Remoción concedida al titular del cargo, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

10 OCT 2016

MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

JRPA / MJPZ / CBT / ABU